



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2019-CD-ICAP

VISTOS:

La sesión de Consejo Directivo del 22 de enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 y 49 del estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, establecen que corresponde al Consejo Directivo dirigir la vida institucional de acuerdo a los fines señalados en el artículo 11 del estatuto y corresponde al Decano supervisar la marcha administrativa del Colegio.

Que, por comunicación del 21 de enero del 2019, el Sr. Dr. Calos Alberto López Andrade solicita el reconocimiento de la junta directiva de la Asociación de Abogados de la Provincia de Sandia para el período junio 2018 –junio 2019, según el acta de elecciones del 19 de junio del 2018

Que, igualmente alegan en su pedido que similar solicitud fue presentada al Colegio, sin tener hasta la fecha determinación alguna, motivo por el que nuevamente están solicitando este reconocimiento

Que, es política de la gestión 2019, regularizar la vida institucional del Colegio así como de las Asociaciones Provinciales, a tenor además de lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos.

Que, en ese sentido, teniendo los documentos acompañados se tomó el acuerdo N° 32 en la sesión de Consejo Directivo, con la atingencia que deben acompañar sus estatutos sociales para que la referida asociación tenga una regular vida institucional ; por lo que se



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

RESUELVE

PRIMERO: En vía de regularización, reconocer la Junta Directiva de la Asociación de Abogados de la Provincia de Sandía del período junio 2018 - junio del 2019 conformado de la siguiente manera:

Sr. Dr. Carlos Gilberto López Andrade Presidente

Sr. Dr. Fernando Zegarra Valdez Secretario

Sr. Dr. Pedro César Mogrovejo Pineda Tesorero.

SEGUNDO: Otorgar un plazo que vence el 29 de marzo del 2019, para que la referida asociación, haga llegar a esta Decanatura, copia de sus estatutos sociales.

TERCERO: Establecer como obligación de la Junta Directiva, llamar a elecciones de su Asociación antes del 18 de junio del 2019

Dado en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2019.



Peter J. Manzaneda Cabala
Peter J. Manzaneda Cabala
DECANO



Guillermo A. Pizarro Flores
Guillermo A. Pizarro Flores
SECRETARIO